09/04/2023

ECONOMIST&JURIST

Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y embajadora de la red IA+Igual

La Ley de Familias ampliará las causas de nulidad de los despidos

Mucho se está hablando del **proyecto de Ley de Familias**, aprobado el pasado 28 de marzo en Consejo de Ministros. Desde el **punto de vista laboral,** son muchas las medidas que contiene, pero una de las más relevantes es, sin duda, la **ampliación de las causas de nulidad de los despido**s (tanto por causas objetivas como disciplinarias).

En todo caso, por supuesto habrá que esperar a que culmine la tramitación parlamentaria y a su publicación en BOE y posterior entrada en vigor, pero **la redacción del proyecto de Ley es clara**: se amplían las causas de nulidad y se crean nuevos supuestos de nulidad de los despidos.

En este sentido, hay que recordar en primer lugar que **España ha vuelto a incumplir nuevamente el plazo de trasposición de una Directiva**. En este caso, el plazo para trasponer la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, expiró el 2 de agosto de 2022.

Eso sí, para la cuestión concreta de la remuneración o la prestación económica correspondiente

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |